

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 412097/109/2024, La C. MARIA ISABEL PATRICIA CASTILLO ROMERO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "ATOYAC", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DE ESTA COMUNIDAD, LA PURIFICACION, MUNICIPIO: TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 61.90 METROS CON ROBERTO PEREZ; AL NORTE: 7.60 METROS CON JOEL ROMERO MARIN; AL SUR: 55.90 METROS CON PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ; AL SUR: 11.00 METROS CON AMADO SILVA; AL PONIENTE: 17.70 METROS CON CALLE MEMEYACACTO. Con una superficie aproximada de: NO OBRA SUPERFICIE EN DOCUMENTO BASE, ACTUALMENTE 709.14 M2 (METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2379.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 58707-7/2024, El o la (los) C. EDUARDO LUGO MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 40.66 metros, colinda con Víctor Manuel Gómez Hernández; Sur: 41.18 metros colinda con Rubén Lugo Martínez; Oriente: 12.88 metros colinda con Marciano Hernández Carlos; Poniente: 12.87 metros colinda con calle privada de 8.00 metros de ancho. Con una superficie aproximada de: 526.69 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 3 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2381.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 76105/10/2024, El o la (los) C. (2) ISABEL ERNESTINA ESQUIVEL MORALES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) paraje denominado "TLALOSTO" ubicado en calle Guadalupe Victoria, Barrio de San Pedro, Municipio de (4) Zumpahuacán, Estado de México, el cual mide y linda: (5) Al norte 26.42 metros colindando con tres líneas; la primera línea recta de 19.70 metros; la segunda línea quebrada de 3.07 metros y la tercera línea recta de 3.65 metros con Luisa Mercedes Escobedo Téstela. Al sur: 24.05 metros colindando con Emilio Bruno Salinas Vásquez. Al oriente 9.00 metros colindando con calle Guadalupe Victoria. Al poniente 9.60 metros colindando con Emilio Bruno Salinas Vásquez. Con una superficie aproximada de: (6) no consta en el contrato base de la acción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 02 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. EN D. Jetzabel González Méndez.- Rúbrica. (11).

2382.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 75678/08/2024, El o la (los) C. (2) JORGE FERNANDO ROJAS NIETO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) calle 16 de Septiembre, localidad de Malinaltenango, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: en tres líneas de 5.62 metros, 10.97 metros, 16.41 metros todas ellas colindan con Erasmo Humberto Sánchez Millán; Al sur: en dos líneas de 15.12 metros y 17.13 metros ambas colindan con María Merced Lilia Gómez López; Al oriente: en dos líneas, la primera de 0.12 metros y colinda con Erasmo Humberto Sánchez Millán y la segunda de 11.21 metros, con calle 16 de Septiembre. Al poniente: 10.42 metros, colinda con barranca de Malinaltenango. Con una superficie aproximada de: (6) 344.76 m2 trescientos cuarenta y cuatro metros setenta y seis centímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 14 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

2605.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 75680/09/2024, El o la (los) C. (2) RANDY MENEZ SOTELO, promovió inmatriculación administrativa sobre una fracción de terreno rústico conocido como Azuxhiles colonia 3 de Mayo, perteneciente al (3) Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 21 metros con el ciudadano, Javier Ronces Gutiérrez. Al sur: 21 metros con la ciudadana, Leoncia Sandra Delgado Arizmendi. Al oriente: 10 metros con la ciudadana, Victorina Delgado Arizmendi. Al poniente: 10 metros con calle pública (camino viejo a Coatepec). Con una superficie aproximada de: (6) 210 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 14 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

2605.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **37,897** del Volumen **927** del protocolo a mi cargo de fecha **02 del mes de octubre del año 2024**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la difunta señora **ROSA MARÍA ESCAMILLA MOTOLINIA** que otorgaron los señores **ERNESTO CAMARGO ESCAMILLA** y **ARTURO CAMARGO ESCAMILLA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2307.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 10 de octubre del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **37,880** asentada en el volumen ordinario **927** del protocolo a mi cargo, con fecha 30 de septiembre del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ ELENA CARRILLO ROCHA**, que otorgan los señores **CARLO FINOTELLO GNAN** y **DANTE FINOTELLO CARRILLO**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Intervalo de 7 días.

2308.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 10 de Octubre del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **37,817** asentada en el volumen ordinario **925** del protocolo a mi cargo, con fecha 26 de septiembre del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EMILIA BELLO ROMAN**, que otorgan los señores **CONSTANTINO MORENO LÓPEZ, OSCAR MORENO BELLO, ELIZABETH DECIKA MORENO BELLO, EDITH MORENO BELLO, CONSTANT ADAN MORENO BELLO y CÉSAR MORENO BELLO**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Intervalo de 7 días.

2309.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México a 07 de octubre del 2024.

Por escritura número 37,924 volumen 928 de fecha 07 de octubre del 2024, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EFREN SERRATO OLAGUIBEL** que formalizan los señores **BRUNO SERRATO OLAGUIBEL y ALVARO SERRATOS OLAGUIBEL** como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes acreditan su entroncamiento con las actas de nacimiento marcada con el número "treinta", de fecha veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, asentada en el Libro Siete, de la novena Oficialía del Registro Civil de la Ciudad de México y con el número "trescientos setenta y uno", de fecha cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, asentada en el libro treinta y seis, de la Novena Oficialía del Registro Civil de la Ciudad México, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaría, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

2310.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,306, volumen 2,256, de fecha 2 de octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MIRIAM GALAVIZ RAMOS**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA** y los señores **ANAHI HERNÁNDEZ GALAVIZ y ELIHU HERNÁNDEZ GALAVIZ** quienes **REPUDIAN LA HERENCIA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ MURO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184 y 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de octubre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO.

781-A1.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante escritura número 59,374 (cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro), del volumen 1316 (mil trescientos dieciséis), de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, pasada ante el protocolo a mi cargo, quedo protocolizada la constancia procesal relativa a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del **SEÑOR HIPOLITO AVILA ESTEVEZ**, promovida por los **Guillermo Avila Estevez, Trinidad Avila Estevez, debidamente representada por su apoderada legal señora Norma Hernández Avila; y María Edith Avila Estevez**, en su calidad de hermanos legítimos y presuntos herederos intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a 14 de Octubre del 2024.

LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2340.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Instrumento **38,092**, volumen **634**, de fecha **19 de agosto del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA** señora **MARCELA AVILA PEREZ (también conocida como MARCELA AVILA)**, que formalizan los señores **RUTH TERESA, ROCIO MARCELA, ALEJANDRO Y DANIEL** todos de apellido **CRUZ AVILA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión, y mediante instrumento **38,220**, Volumen **636**, de fecha **04 de septiembre del año 2024**; **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **PEDRO TEODORO CRUZ CRUZ, (TAMBIEN CONOCIDO COMO PEDRO CRUZ CRUZ)**, que formalizan los señores **RUTH TERESA, ROCIO MARCELA, ALEJANDRO Y DANIEL** todos de apellido **CRUZ AVILA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por los De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 11 de septiembre del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2343.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,471**, de fecha **04 de octubre del año 2024**, otorgada ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE LEGATARIOS y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE HEREDEROS**, que otorgaron los señores **BLANCA ANGÉLICA ARACELI ESTRADA HERNÁNDEZ, EDITH ESTRADA HERNÁNDEZ, KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ, KARINA ESTRADA HERNÁNDEZ y OMAR AXEL VAZQUEZ ESTRADA**, en su carácter de herederos y legatarios en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **OLGA RIVERA REYES y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ**, y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 08 de octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

793-A1.- 18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,465" de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores **BERTHA PETRA MENDEZ SANCHEZ, GUADALUPE IVONNE CHAVEZ MENDEZ, JESUS IVAN CHAVEZ MENDEZ y VIRGINIA IVETTE CHAVEZ MENDEZ**; iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO CHAVEZ GARCIA**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día catorce de julio del año dos mil veinticuatro.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **BERTHA PETRA MENDEZ SANCHEZ**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 21 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2613.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,301** del volumen ordinario **408**, de fecha **15 de octubre de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICENTE AGUILAR PÉREZ**, a solicitud de la señora **MA. JESÚS MARICELA RIVERA SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y del señor **ALAN ASael AGUILAR RIVERA** como descendiente en primer grado en línea recta, ambos como presuntos herederos del causante, manifestando no tener conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 18 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

2614.-29 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,915** DEL VOLUMEN **640** DE FECHA **24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **ALICIA IVONNE MUÑOZ SÁNCHEZ, LUZ MARÍA ELIZABETH MUÑOZ SÁNCHEZ, MARÍA ELVIRA LUISA MUÑOZ SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE MUÑOZ SÁNCHEZ, ROSARIO MARÍA LUISA MUÑOZ SÁNCHEZ, PENÉLOPE RIVERA MUÑOZ, PAOLA RIVERA MUÑOZ Y DAVID RIVERA MUÑOZ**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LUZ MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **LUZ MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE MUÑOZ**, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CALLE LERMA, NÚMERO QUINIENTOS TRES, BARRIO DE LA TERESONA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL

NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2615.-29 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,891** DEL VOLUMEN **640** DE FECHA **16** DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A **SOLICITUD DE LOS SEÑORES RIGOBERTO EUGENIO MILLÁN DÍAZ Y JESÚS ORDAZ CASTAÑEDA, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE JESÚS CASTAÑEDA MILLÁN TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE JESÚS CASTAÑEDA MILLÁN, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE, SANTA MARÍA JAJALPA, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----**

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2616.-29 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tenango del Valle, Estado de México, a 24 de octubre de 2024.

En escritura número 15,529 Volumen Ordinario 359, de fecha veintiocho de mayo de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: la señora **LUCIA DE LA CONCEPCION ALBARRAN AGUILAR** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **MARIA DE LA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

2641.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tenango del Valle, Estado de México, a 24 de octubre de 2024.

En escritura número 15,754 Volumen Ordinario 364, de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: los señores **RUBEN ALEJANDRO LOZANO LOPEZ, MARIA ELSA LOPEZ MAYA, ELSA XIMENA LOZANO LOPEZ y DIANA MACARIA LOZANO LOPEZ** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **RUBEN LOZANO ROBLES**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

2641.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número **DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE**, de fecha **QUINCE** de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO MORENO**, que otorga el señor **JAIME MORENO MATEOS**, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el señor **ROBERTO MORENO**, aceptando su nombramiento como como Único y Universal Heredero y Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

868-A1.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,754** del volumen **2014 ORDINARIO**, de fecha **15** de **Octubre** del año **2024**, ante mí, la señora **JUDITH ASCENCIO RENDÓN**, en calidad de cónyuge supérstite y las señoritas **JUDITH, MÓNICA** y **ELIA GUADALUPE**, todas de apellidos **TRUJILLO ASCENCIO**, en calidad de descendientes directos en primer lugar, **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RAFAEL TRUJILLO ZEPEDA** (quien también fue conocido con el nombre de **LORENZO RAFAEL TRUJILLO ZEPEDA**, pero se trataba de la misma persona) así mismo las señoritas **JUDITH, MÓNICA** y **ELIA GUADALUPE**, todas de apellidos **TRUJILLO ASCENCIO** manifestaron su voluntad de **REPUDIAR** la herencia que pudiera corresponderles, así como su conformidad de que la señora **JUDITH ASCENCIO RENDÓN**, sea designada como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** de dicha sucesión, a lo que se procederá a acordar en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **15** de **Octubre** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

869-A1.-29 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **76,603**, fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó ante mí la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes

de el señor **BERNARDO PÉREZ ZAMARRIPA** a solicitud de la señora **MARÍA DEL PILAR DOPORTO SÁNCHEZ HERRERA**, en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA y ALBACEA** de la Sucesión.

NOTA: PUBLICAR UNA VEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 07 de octubre del 2024.

870-A1.-29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,663** del volumen **883**, de fecha 23 de Octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CRESCENCIANO CAPULIN GARCIA**, que otorgan los señores **ROSALINDA MUJICA GOMEZ, ALMA OLIVIA CAPULIN MUJICA, SUSANA CAPULIN MUJICA, JORGE LUIS CAPULIN MUJICA, JORGE ARMANDO CAPULIN MUJICA Y MARIO ESTEBAN CAPULIN MUJICA** como Causahabiente de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ESTEBAN CAPULÍN RAMIREZ**, la señora **HILDA CAPULIN RAMIREZ** por su propio derecho y en representación de los señores **CONCEPCION CAPULIN RAMIREZ Y FRANCISCO CAPULIN RAMIREZ** y los señores **JUANA CAPULIN RAMIREZ, TOMAS REYNALDO CAPULIN RAMIREZ, JORGE CAPULIN RAMIREZ, ANTONIO CAPULIN RAMIREZ y EDUARDO CAPULIN RAMIREZ**, por su propio derecho en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

871-A1.-29 octubre y 8 noviembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE: 448/2023
POBLADO: SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN
MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUAREZ
ESTADO: MÉXICO**

Toluca, México a 07 de octubre de 2024.

E D I C T O

A ANA GUDELIA OROZCO AGUILAR:

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...QUINTO.- Ahora bien, al haber agotado todas las instancias necesarias para conocer el domicilio donde pueda ser localizada Ana Gudelia Orozco Aguilar, sin éxito alguno; en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena emplazar por edictos a ANA GUDELIA OROZCO AGUILAR**, haciéndole saber que **LEOPOLDO CORRAL OROZCO**, solicitó la sucesión a bienes del extinto Leopoldo Corral Francés quien fuera ejidatario titular del certificado de derechos agrarios número 3317464 del ejido de San Francisco Tlalcilalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por lo que deberá comparecer a la audiencia de ley, misma que se celebrara a las **TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, Esq. Bolivia número 327, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, a manifestar lo que a su derecho e interés corresponda, respecto del presente juicio, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, se le tendrá por perdido su derecho para manifestarse con posterioridad y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones del actor, con fundamento en los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de este Tribunal...”

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCIA.-RÚBRICA.

2256.-15 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **01 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4370**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1193, VOLUMEN 693 AUX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "... ESCRITURA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, VOLUMEN DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, Notario Público Número Sesenta y Seis del Estado de México, en el que hizo constar: ----- A).- **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA** que otorga **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, representado en este acto por los señores **ARMANDO CASTILLO ACEVES** y **RAFAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ** a favor de "**DEUTSCHE BANK MEXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, como Fiduciario empresarial número "**F/623**" (**F diagonal seiscientos setenta y tres**); ----- B).- **EL CONTRATO DE COMPRA VENTA** que otorgan, por una parte, el señor Licenciado **LUIS GUILLERMO ESCALANTE BERNAL**, en su carácter de Apoderado Especial en representación de "**DEUTSCHE BANK MÉXICO**", **SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE**, como fiduciario del fideicomiso empresarial **F/673** (**F diagonal seiscientos setenta y tres**), como "**LA PARTE VENDEDORA**" y por otra parte, la señora **NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**, como "**LA PARTE COMPRADORA**"; ----- C).- **EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran por una parte el "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA**", representado por su representante y mandatario **PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, representada en este acto por el Licenciado **GUADALUPE ROBERTO HERNÁNDEZ ZAMORA**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**FOVISSSTE**", y por otra parte la señora **NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**DEUDOR**"; ----- D).- **LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA** que otorga, en primer lugar y grado, la señora **NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**GARANTE HIPOTECARIO**", a favor del "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA**", representado como ha quedado dicho...". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD "**2-H**" MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL **DOS, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MORANCHEL"**, ASÍ COMO EL **UNO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE POR CIENTO**, DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL **LOTE QUINCE DE LA MANZANA VEINTITRÉS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **LA UNIDAD ESTA CONSTITUIDA POR UN ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACIÓN ES DE 59.684 M2 Y UN PATIO DE SERVICIO DE 17.9025 M2. --- ÁREA EDIFICADA: --- PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 3.470 M CON ANDADOR, AL SURESTE EN 8.600 M CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUROESTE EN 3.470 M CON PATIO DE SERVICIO, AL NOROESTE EN 8.600 M CON UNIDAD 2G, SUPERFICIE 29.842 M2. ----- PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 3.470 CON VACÍO DE ANDADOR, AL SURESTE EN 8.600 M CON VACÍO DE ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUROESTE EN 3.470 M CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO, AL NOROESTE EN 8.600 M CON UNIDAD 2G, SUPERFICIE 29.842 M2. --- PATIO DE SERVICIO: AL NORESTE EN 3.500 M CON UNIDAD 2H, AL SURESTE EN 5.115 M CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUROESTE EN 3.500 M CON LOTE 14 MANZANA 23, AL NOROESTE EN 5.115 M CON UNIDAD 2G, SUPERFICIE 17.9025 M2.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN GACETA DE GOBIERNO, Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.- ATENTAMENTE.-----**

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

2360.-21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 78/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 31 DE MAYO DE 2024, EL C. KEVIN JACOBO OLMOS IBARRA, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA XXXIX (TREINTA Y NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 837.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2370.-21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 77/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 31 DE MAYO DE 2024, EL C. KEVIN JACOBO OLMOS IBARRA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA XXXIX (TREINTA Y NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 880.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA". S.A. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2370.-21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALVARO RUIZ SANCHEZ Y REYNA RUIZ SANCHEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2952 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2151/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 28 MANZANA 71 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 20 METROS CON LOTE 27.

AL SUR 20 METROS CON LOTE 29.

AL ESTE 8.00 METROS CON AV. GOB. LIC. E. FABELA.

AL OESTE: 8.00 METROS CON LOTES 25 Y 26.

SUPERFICIE: 160.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2383.-21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CARLOS ALFONSO CORDERO PORTAS**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4718**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 329, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2009**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...**ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES, VOLUMEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS DE ESTADO DE MÉXICO**; EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- **I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA, QUE OTORGAN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SHF" COMO ACREEDOR EN PRIMER LUGAR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **HIPOTECARIA VÉRTICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. COMO ACREEDORA EN SEGUNDO LUGAR. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **SEÑOR FELIPE BASURTO TORRES**, EN FAVOR "**OPERADORA HCQC**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, COMO GARANTE HIPOTECARIO, EN VIRTUD DEL PAGO REALIZADO POR LA ACREDITADA **INMCARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. --- **II.- EL CONTARTO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRA DE UNA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALFONSO CORDERO PORTAS**, EN LO SUCESIVO "**LA PARTE COMPRADORA**", Y DE OTRA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "**OPERADORA HCQC**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **FERNANDO RUIZ VARGAS**, EN LO SUCESIVO "**LA PARTE VENDEDORA**". --- **III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN: **A.- POR UNA PARTE HIPOTECARIA VÉRTICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**", REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO. A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL ACREDITANTE**" Y; **B.- POR OTRA PARTE, EL SEÑOR CARLOS ALFONSO CORDERO PORTAS** EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL ACREDITADO**". --- **IV.- LA CONTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER Y SEGUNDO LUGAR**. QUE OTORGA EL ACREDITADO, A FAVOR DE LA **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR. REPRESENTADA POR **HIPOTECARIA VERTICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO Y QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... **VIVIENDA TIPO INTERÉS POPULAR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO VEINTIUNO DE LA AVENIDA XOCHITLA, NÚMERO OFICIAL CUARENTA Y DOS SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE SEIS DE LA MANZANA UNO DEL CONJUNTO URBANO TIPO POPULAR DENOMINADO "LOS OLIVOS", UBICADO EN CARRETERA LAS ANIMAS COYOTEPEC NUMERO SEIS, SAN JOSÉ PUENTE GRANDE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...** "; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: **SESENTA METROS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE**: EN CUATRO METROS CERO OCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL SUR**: EN CUATRO METROS CERO OCHO CENTÍMETROS CON AVENIDA XOCHITLA; **AL ORIENTE**: EN CATORCE METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOTE SEIS NÚMERO CUARENTA Y CUATRO; **AL PONIENTE**: EN CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE CINCO NÚMERO CUARENTA. EN ACUERDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN". POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

802-A1.- 21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de septiembre de 2024.

Que en fecha 10 de septiembre de 2024, **EL C. DELFINO GABRIEL AVILA MILLAN, en su calidad de albacea en la sucesión a bienes de Luis Ávila Díaz,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 498, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como Lote 44, de la Manzana 7, del “Fraccionamiento Hacienda de Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 180.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 43; AL SUR: en 20.00 metros con lote 45; AL ORIENTE: en 09.00 metros con Hacienda Malpaso; AL PONIENTE: en 09.00 metros con lote 11.** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

803-A1.- 21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de septiembre de 2024.

Que en fecha 10 de septiembre de 2024, **EL C. EDUARDO CHAVEZ VIVES, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de ROSA EUGENIA VIVES D'ARGENCE (quien también acostumbraba usar los nombres de ROSA EUGENIA VIVES D'ARGENCE DE CHAVEZ, ROSA EUGENIA VIVES DE CHAVEZ Y EUGENIA ROSALIA VIVES D'ARGENCE)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 85, Volumen 94, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 08, Manzana 136, del "Fraccionamiento Bosque de Echegaray", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 301.10 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL PONIENTE: en 10.00 metros con la avenida Hacienda de Corralejo; AL NORTE: en 30.11 metros con el lote 09; AL ORIENTE: en 10.00 metros con el lote número 17; AL SUR: en 30.11 metros con el lote 7.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

804-A1.- 21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **GUILLERMO ÁVILA ISLAS** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 375 VOLUMEN 273 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2009**, EN LA QUE CONSTA: I. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO JAIME HOLTZ KANTOROVICH Y/O GARY NAJMAN VAINER, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO LA PARTE VENDEDORA, Y COMO LA PARTE COMPRADORA, EL SEÑOR **GUILLERMO AVILA ISLAS**. II. EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA EL SEÑOR GUILLERMO ÁVILA ISLAS POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADA EL DEUDOR. III. LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO AVILA ISLAS A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL GARANTE HIPOTECARIO, EN PRIMER LUGAR Y GRADO. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1 A. CERRADA DE BOSQUE DE LOS PINOS NÚMERO CINCO, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 2, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 42 DE LA MANZANA 64, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS E INDUSTRIAL) DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II" CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO BOSQUES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 3, DEL LOTE 1, DE LA MANZANA 4, UBICADO EN LA CALLE CHIMALMA NÚMERO 40, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL, INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LOS HÉROES OZUMBILLA" UBICADO EN EL EX EJIDO OZUMBILLA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: SUPERFICIE DEL TERRENO: 210.00 M2. SUPERFICIE PRIVATIVA: 95.25 M.; CON UN INDIVISO 25.00000%. DESCRIPCIÓN: VIVIENDA TIPO CUÁDRUPLEX DE 4 RECAMARAS EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DISTRIBUIDA EN TRES NIVELES, CON LOS ESPACIOS NECESARIOS DE HABITACIÓN, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: EN PLANTA BAJA: SALA-COMEDOR, COCINA, INSTALACIÓN PREPARADA PARA MEDIO BAÑO, CUBO DE ESCALERAS, CAJÓN FIJO DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE SERVICIO. EN PLANTA NIVEL 1: RECAMARA CON 1 CLOSET, RECAMARA 2 CON CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, CUBO DE ESCALERAS Y PASILLO DE CIRCULACIÓN: EN PLANTA NIVEL 2: RECAMAR 3 CON CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, CUBO DE ESCALERAS Y PASILLO DE CIRCULACIÓN: LA VIVIENDA: EN PLANTA BAJA: CON SUPERFICIE DE: 30.21 M², TREINTA METROS CUADRADOS, VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS: AL NORESTE 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU PATIO DE SERVICIO. AL NOROESTE EN: 10.105 MTS., DIEZ METROS, CIENTO CINCO MILÍMETROS CON CASA 3 TRES. AL SURESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO. AL SUROESTE EN: 10.105 MTS., DIEZ METROS, CIENTO CINCO MILÍMETROS CON CASA 1 UNO. EN PLANTA NIVEL 1: CON SUPERFICIE DE: 32.52 M² TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS: AL NOROESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.

AL NORESTE EN: 0.60 MTS., SESENTA CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NOROESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 1 1.705 MTS., ONCE METROS, SETECIENTOS CINCO MILÍMETROS, CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 0.45 MTS., CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SURESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 11.855 MTS., ONCE METROS, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 1 UNO.
EN PLANTA NIVEL 2: CON SUPERFICIE DE: 32.52 M², TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 0.60 MTS., SESENTA CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NOROESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 11.705 MTS., ONCE METROS, SETECIENTOS CINCO MILÍMETROS, CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 0.45 MTS., CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SURESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 11.855 MTS., ONCE METROS, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 1 UNO.
PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE: 5.83 M² CINCO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL NORESTE EN: 1.95 MTS., UN METRO, NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU PROPIA CASA.
AL SUROESTE EN: 1.95 MTS., UN METRO, NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON CASA 1 UNO.
CAJÓN FIJO DE ESTACIONAMIENTO: CON SUPERFICIE DE: 16.28 M² DIECISÉIS METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU PROPIA CASA.
AL NORESTE EN: 5.445 MTS., CINCO METROS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 3.
AL SURESTE EN 2.99 MTS, DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VÍA PÚBLICA.
AL SUROESTE EN: 5.445 MTS., CINCO METROS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 1.

ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Atentamente.- Lic. José Daniel Zugasti Vargas.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.-Rúbrica.

2480.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. LUIS DAVID ZAMORA HERNANDEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1188 VOLUMEN 1040 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1993 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 150/2024.

INSTRUMENTO NÚMERO 09962131 DE FECHA 20 DE MARZO DE 1992- OPERACIÓN: CONTRATO DE COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO EN EL QUE PARTICIPA COMO VENDEDOR/ACREEDOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR/DEUDOR: LUIS DAVID ZAMORA HERNANDEZ. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LOS BAEZ, CONJUNTO HABITACIONAL LLANO DE LOZ BAEZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 10, MANZANA E. EDIFICIO E-10 DEPARTAMENTO 302, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, COCINA 2 RECAMARAS, UN BAÑO Y PATIO DE SERVICIO.

AL SUROESTE EN: 4.80 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN, 2.70 M CON VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.275 M CON ACCESO AL DEPARTAMENTO A CUBO DE ESCALERAS.

AL NOROESTE EN: 4.35 M CON EL CUBO DE ESCALERAS Y 3.15 M CON EL DEPARTAMENTO No. 301.

AL NORESTE EN: 8.775 M CON VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SURESTE EN: 6.15 M CON VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.35 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN.

ARRIBA: CON DEPTO. 402.

ABAJO CON DEPTO. 202.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 26 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

96-B1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de septiembre de 2024.

Que en fecha 26 de septiembre de 2024, **LA C. VERONICA MONJARAZ MALDONADO, (también conocida como VERONICA MONJARAZ MALDONADO DE SANCHEZ)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 72, Volumen 907, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como la casa número 118, de la calle Francisco Alonso Pinzón, y terreno sobre el que está construida, lote 67, de la manzana III, del "Fraccionamiento Unidad Residencial Colon, Echegaray en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 265.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 26.50 metros con el lote 68; AL SUR: en igual medida, con el lote 66; AL ORIENTE: en 10.00 metros con el lote 54; AL PONIENTE: en igual extensión con la calle Francisco Alonso Pinzón.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

834-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **01 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4366**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 123, VOLUMEN 513, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2002**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, VOLUMEN DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, OTORGADO ANTE LA FE DE GEORGINA SCHILA OLIVERA GONZALEZ, NOTARIO DOSCIENTOS SIETE ASOCIADO A DON TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL, en la que hizo constar: ----- I.- LA CANCELACION PACIAL DE HIPOTECA, que otorgan: **BANCO DE MÉXICO**, en su carácter de FIDUCIARIO del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado **FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI)**, como: **ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR**", representado por: "**TERRAS HIPOTECARIA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, quien comparece también por propio derecho, en su calidad de "**ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGÚNDO LUGAR**", representada por los señores: I.- Contador público **DON CARLOS GERARDO ANCIRA ELIZONDO** y 2.- Ingeniero **DON RENAN GUILLERMO BUCHELI MARTINEZ**, a favor de: "**GEO HOGARES IDEALES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. ----- II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran de una parte: "**GEO HOGARES IDEALES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por: 3.- **DON JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL**, 4.- **DON JOSE ALVARARO RUIZ**, en lo sucesivo: "**LA PARTE VENDEDORA**"; Y de otra parte: 5.- **DOÑA MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ** a quien en lo sucesivo se le denominara: "**LA PARTE COMPRADORA**". ----- III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES y GARANTIA HIPOTECARIA, que otorgan de una parte la expresada: "**TERRAS HIPOTECARIA**" **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, representada como ha quedado señalado, a quien en lo sucesivo se le denominara también como "**EL INTERMEDIARIO FINANCIERO**", Y de otra parte: **DOÑA MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ** en lo sucesivo: "**EL ACREDITADO**". ----- IV.- LA CONSTITUCION DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR, a favor de: "**BANCO DE MÉXICO**" en su carácter de FIDUCIARIO del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado **FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA**, a quien en el curso del presente se le denominara también como "**FOVI**", en su carácter de "**ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR**", representado en este acto por "**EL INTERMEDIARIO FINANCIERO**". ----- V.- LA CONSTITUCION DE HIPOTECA EN SEGÚNDO LUGAR, a favor

de "EL INTERMEDIARIO FINANCIERO": representado como ha quedado dicho, en su carácter de: "ACREEDOR HIPOTECARIO EN SGUNDO LUGAR". ----- Y VI.- EL TESTAMENTO PÚBLICO SIMPLIFICADO, que otorga la expresada: DOÑA MYRIAM ALASKA ECHEGOYEN LOPEZ... "- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA NUMERO B DEL CONDOMINIO EDIFICADO SOBRE EL LOTE DOS MANZANA VEINTE MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CUATRO DE LA PRIMERA CERRADA DE JUAN PABLO SEGUNDO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA ELENA", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **DESCRIPCIÓN DEL PROTOTIPO: CASA JARDÍN 136.- PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, COCHERA Y ESCALERA. PLANTA ALTA: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO, VESTÍBULO Y ESCALERA. --- ÁREAS CONSTRUIDAS: PLANTA BAJA 32.370 M2, PLANTA ALTA 28.756 M2, TOTAL ÁREA CONSTRUIDA 61.128 M2, TOTAL TERRENO DE VIVIENDA "B" 84.45 M2. --- LINDEROS Y MEDIDAS DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORTE EN 3.10 M Y EN 2.35 M EN LÍNEA CURVA CON ÁREA PRIVATIVA, AL SUR EN 2.35 M, EN 1.95 M EN LÍNEA CURVA Y EN 4.04 M CON ÁREA PRIVATIVA, AL OESTE EN 9.89 M CON MURO MEDIANERO VIVIENDA A DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL, ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN. ---- PLANTA ALTA: AL NORTE EN 3.10 M Y EN 2.35 M. EN LÍNEA CURVA CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA, AL SUR EN 2.35 M EN LÍNEA CURVA CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA Y EN 3.10 M CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA, AL ESTE EN 2.65 M, E 1.95 M EN LÍNEA CURVA Y EN 4.04 M CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA, AL OESTE EN 8.64 M CON MURO MEDIANERO VIVIENDA A DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. --- DESCRIPCIÓN TERRENO DE VIVIENDA "B", 84.45 M2. --- AL NORTE EN 6.20 M CON LOTE CONDOMINIAL No. 3 DE LA VIVIENDA A, AL SUR EN 3.15 M Y 3.09 M CON VÍA PÚBLICA, AL ESTE EN 9.75 M CON VIVIENDA C DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL, AL OESTE EN 10.20 M CON VIVIENDA A DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL.- EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

863-A1.- 29 octubre, 4 y 7 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN FECHA 05 DE MARZO DE 2024, LA C. IRMA GUADARRAMA JUAREZ, EN CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EZEQUIEL GUADARRAMA ALANIS, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 425, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 27, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO "SAN RAFAEL", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTES UNO Y DOS; AL SUR EN VEINTE METROS CON LOTE NÚMERO VEINTISÉIS; AL ORIENTE EN OCHO METROS LOTE NÚMERO CINCO-A; Y AL PONIENTE, EN OCHO METROS CON CALLE EUCALIPTO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EZEQUIEL GUADARRAMA ALANIZ Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGUIEN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS, DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

864-A1.- 29 octubre, 4 y 7 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MAIRIS POLANCO ROA**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5102**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 939, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2000**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "...**ESCRITURA NÚMERO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **LILIANA CASTAÑEDA SALINAS**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES **SALVADOR RUIZ FERNANDEZ Y MARIA ANTONIETA DEL CARMEN BACA ALVA DE RUIZ**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE LOS SEÑORES **JOSE CONTRERAS TRIGOS Y MAIRIS POLANCO ROA**, COMO "LA PARTE COMPRADORA"... "-. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... **EL LOTE NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA MANZANA SIETE, DE LA CALLE DE PRIVADA DE HOLANDA Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES MARCADAS CON EL NÚMERO VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE LA LUZ, UBICADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...**": ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE EN LOS ELEMENTOS COMUNES SOBRE EL TOTAL DEL INMUEBLE, CON REPRESENTACIÓN DEL CERO PUNTO CERO TRES MIL SETECIENTOS TRES POR CIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: ----- AL SUR, EN SIETE METROS CON VIALIDAD PRIVADA; ----- AL NORTE, EN SIETE METROS CON LIMITE DEL TERRENO, MANZANA OCHO; ----- AL PONIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE VEINTITRÉS; Y ----- AL ORIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE VEINTICINCO.-** EN ACUERDO DE FECHA **DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

866-A1.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Vila Vento.

CONVOCATORIA

CONDÓMINOS DE VILA VENTO

C. RENE REGATO CONTRERAS, en mi carácter de administrador del Condominio Vila Vento, (cito en el lote 6 de la Manzana III), del Fraccionamiento Vila Terra ubicado en la carretera Calacoaya-Presa Madin, C.P. 52994 en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Se hace formal **Primera Convocatoria**, A los Condóminos, Residentes y no Residentes, para la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, con apoyo en los artículos 2 fracc. VIII, 28 fracc. I, IV, V a la VII, 29 fracc. I 30, 33, y demás relativos de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como en el artículo 11 párrafo primero, 12, 13 y 32 fracción 7 del Reglamento Interno de Vila Vento, en primera convocatoria que tendrá lugar en el área comunal del Conjunto Urbano VILA VENTO, y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día sábado 16 de noviembre del 2024 a las 09:00 hrs; a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA MESA DE ASAMBLEA; DECLARATORIA DE LEGALIDAD, CONFORME A LA LEY, NOMBRAMIENTO DE LOS ESCRUTADORES.

2.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INFORME FINANCIERO CONFORME AL ART. 13 Y 15 INCISO C RIVV. DEL PERIODO DE NOVIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024.

- AUDITORIA DE MESA ANTERIOR.

3.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE CUOTA DE MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO Y ESTABLECIMIENTO FORMAL DE LA MISMA.

- ANUALIDAD
- RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO
- SANCIONES

4.- ASUNTOS GENERALES DE PROYECTOS PENDIENTES A REALIZARSE SEGÚN LOS RECURSOS DISPONIBLES, POSIBLE CUOTA EXTRAORDINARIA.

- PANELES SOLARES
- AUTOMATIZACIÓN PORTONES

5.- NOMBRAMIENTO DEL O DE LOS DELEGADOS ESPECIALES EN CASO DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

En caso de no reunirse el Quórum formal, en base a la Ley que regula al Régimen de Propiedad en Condominio, se levantarán las actas respectivas, para citar transcurrido el plazo de 30 minutos entre la "primera y segunda convocatoria" conforme a lo establecido en el reglamento interno de Vila Vento en su artículo 11 párrafo segundo.

Lic. Rene Regato Contreras.-Administración del Condominio Vila Vento.-Rúbrica.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de octubre del 2024.

872-A1.- 29 octubre.